

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

19851 *GMP, SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CITA RENTA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A. (sociedad absorbente), aprobó con fecha 4 de junio de 2012 la fusión por absorción de la sociedad Cita Renta, S.L.U (sociedad absorbida), con entera transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes el 16 de febrero de 2012, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de mayo de 2012, con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4.º, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al ser la sociedad absorbente titular directa del 100% de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, no se requiere aprobación de la fusión por el socio único de esta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de junio de 2012.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Gmp Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, don Rafael Nebreda Villasante.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Cita Renta, S.L.U., don Luis Vega Sorrosal.

ID: A120044732-1